	PROCEDIMIENTO	Código: PRS02 Fecha: 28/04/2017 Revisión: 00 Página 4 de 11
	CÓDIGO DE CONDUCTA	

3.- DESARROLLO.

3.1- CONTENIDO DEL CÓDIGO:

INTRODUCCIÓN

La reputación y la credibilidad de PRONAT se deben en gran parte a las acciones colectivas de los empleados de la empresa. Esto significa que las actividades profesionales que se desarrollen tienen que demostrar honestidad, lealtad, responsabilidad y atención con los demás.

Se espera sensibilidad a las situaciones que pueden perjudicar la reputación de PRONAT, y que se haga negocios con buen criterio y sentido común.


El código de conducta de PRONAT propone ayudar a comprender lo que significan los conceptos de buen criterio y conducta ética, y explica a grandes rasgos cómo aplicar los valores de la organización en sus actos.

Las políticas que se resumen a continuación forman parte de sus normas de gobernabilidad corporativa. Tienen la obligación de acatar estas normas los países en los cuales se opera, los grupos de interés externos y cada empleado individualmente.

VALORES


PAUTAS DE COMPORTAMIENTO. PRINCIPIOS GENERALES

- Cumplimiento normativo. Todas las actividades de la organización se realizarán bajo un escrupuloso cumplimiento de la legislación aplicable en cualquiera de los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y local en razón de su actividad.
- Derechos humanos. El respeto a los derechos humanos debe ser la base del comportamiento de la organización. En particular se siguen los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Comportamiento ético. Se espera de todos los trabajadores de la organización un comportamiento ético.
- Transparencia. La transparencia informativa en relación al comportamiento económico, ambiental y social constituye un principio básico en la relación con todos los grupos de interés. Todo el flujo de información interna en todas las direcciones debe inspirarse en el principio de claridad y precisión.
- Protección de activos. Todos los empleados deberán utilizar los recursos económicos y materiales de la empresa de manera responsable, y no obtener beneficios personales con su uso.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRS02 Fecha: 28/04/2017 Revisión: 00 Página 5 de 11
	CÓDIGO DE CONDUCTA	


CONDUCTAS QUE DEBEN EVITARSE

- Tomar decisiones relativas a las contrataciones, ascensos, remuneraciones y demás situaciones laborales de las personas en razón de su raza, color, género, inclinación sexual, nación de origen, ancestros, religión, discapacidad mental o física, edad, condición de ex combatiente o cualquier otra característica protegida por ley.
- Acosar a quienes posean alguna de las características mencionadas, por ejemplo contando chistes o exhibiendo materiales que ridiculicen u ofendan a una persona de cualquier raza o grupo étnico.
- Tomar o amenazar con tomar represalias contra alguien que eleve una queja por discriminación u acoso.
- Hacer insinuaciones sexuales no deseadas a otro empleado o persona con quien se trabaja.
- Violar las leyes laborales locales (por ejemplo, contratar a un menor que no haya alcanzado la mayoría de edad para trabajar).
- Negarse a trabajar o cooperar con determinadas personas por su raza, religión, sexo, etc.
- No acatar las normativas de salud, seguridad y medio ambiente. No comunicar los peligros o accidentes relacionados con el medio ambiente, la salud y la seguridad.
- Dar, ofrecer o autorizar a ofrecer objetos de valor, como dinero, bienes o servicios, a clientes o a cargos gubernamentales con el fin de obtener una ventaja deshonesta.
- Debatir o convenir con la competencia los precios, términos, condiciones de venta, costos, beneficios o márgenes de beneficio, ofertas de productos o servicios y volúmenes de ventas o producción.
- Informar de resultados financieros que en apariencia no sean consecuentes con la rentabilidad subyacente.
- Divulgar información confidencial a terceros no autorizados.
- Utilizar sistemas informáticos de la empresa para visitar sitios web con contenido inadecuado o no profesional

	PROCEDIMIENTO	Código: PRS02 Fecha: 28/04/2017
	CÓDIGO DE CONDUCTA	Revisión: 00 Página 6 de 11

CONDUCTAS QUE DEBEN EVITARSE

- Recibir obsequios por un valor mayor que el nominal de proveedores, clientes o competidores mientras ocupa un cargo con influencia sobre decisiones que podrían afectar, o que podría parecer que afectan, los intereses de la empresa.
- Derivar negocios a empresas proveedoras cuyos dueños o directores sean parientes o amigos cercanos.
- Dar trato de preferencia a un cónyuge, pariente o amigo personal para la contratación, la supervisión directa o el ascenso.
- Establecer relaciones “quid pro quo” (de compensación) con clientes o proveedores.
- Dar una gratificación u otro pago a un funcionario o cargo gubernamental a fin de agilizar los trámites administrativos.
- Obtener información que no sea de dominio público por medios ilegales.
- Solicitar información confidencial a empleados actuales o ex empleados de la competencia.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRS02 Fecha: 28/04/2017 Revisión: 00 Página 7 de 11
	CÓDIGO DE CONDUCTA	

COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

➤ RELACIONES CON CLIENTES

- PRONAT se compromete a ofrecer una calidad de los productos conforme a los requisitos y estándares de calidad establecidos legalmente. Tiene implantado entre otros sistemas de gestión de calidad, medioambiente y seguridad alimentaria auditados anualmente y requerimientos de clientes.

A su vez, como refuerzo a dicho compromiso, desarrolla Instrucciones Operativas específicas para algunos clientes, que por sus características, tengan una mayor complejidad en el desarrollo del producto a ofrecer.

- PRONAT garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Para dar refuerzo a este punto, la empresa está inscrita en la Agencia Española de Protección de datos, siendo uno de los ficheros los datos de clientes.


La organización garantiza a sus clientes un gran nivel de compromiso y de buena resolución ante situaciones imprevistas, contando para ello con una disponibilidad absoluta por su parte.

➤ RELACIONES CON EL ENTORNO

- PRONAT está comprometida con el cuidado y respeto del medio ambiente en el ejercicio diario de sus actividades.

La organización tiene incluido dentro de su Política Empresarial los puntos ambientales que proporcionan el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos medioambientales en los que deben desplegar la actividad profesional. Realiza una correcta segregación de los residuos. Para ello tiene implantado un sistema medioambiental de acuerdo a la NORMA UNE-EN ISO 14001, cuyo seguimiento es auditado anualmente.

La empresa se compromete a la prevención de la contaminación, preservación de ecosistemas y desarrollo sostenible. Para ello está en proceso de realizar informes de cálculo de huella de carbono mediante los cuales se controlan las emisiones de CO₂ y se programan objetivos de acuerdo a los resultados obtenidos.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRS02 Fecha: 28/04/2017 Revisión: 00 Página 8 de 11
	CÓDIGO DE CONDUCTA	


COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

➤ RELACIONES CON EMPLEADOS

- Las relaciones entre todos los Empleados deben basarse siempre en el respeto a la dignidad y no discriminación de las personas.
- PRONAT prohíbe el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico o psicológico, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas. No se tolerará ningún tipo de empleo infantil o trabajo forzado.
- El principio de Igualdad de trato y oportunidades para los Empleados, independientemente de su raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación política o sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares, es un principio fundamental dentro de la Política Empresarial de PRONAT, el cual se aplica dentro de la documentación de Recursos Humanos de la organización tanto a la contratación de Empleados como a la formación de los mismos.
- PRONAT procura que sus trabajadores desarrollen su trabajo con seguridad y buena motivación, intentando para ello crear un buen clima de trabajo y una remuneración justa. Para ello la empresa tiene implantado sistemas de gestión, dentro del cual se desarrollan diversos procedimientos: Procedimiento de Comunicación, Procedimiento de para la competencia, formación y toma de conciencia, encuesta de clima laboral, etc...
- PRONAT trata de potenciar la estabilidad del personal en sus puestos de trabajo y facilita la conciliación de la vida familiar por medio de diferentes medios a su alcance.

➤ RELACIONES CON LA SOCIEDAD

- PRONAT está comprometida socialmente con respecto a la incorporación a su plantilla de personas con algún tipo de discapacidad, así como la integración de personas de difícil incorporación. Para ello tiene en plantilla fija a un trabajador con discapacidad y colabora con diversas asociaciones sin ánimo de lucro.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRS02 Fecha: 28/04/2017 Revisión: 00 Página 9 de 11
	CÓDIGO DE CONDUCTA	

COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

➔ RELACIONES CON PROVEEDORES/SUBCONTRATAS

- PRONAT Se compromete a facilitar toda la información necesaria para la correcta prestación del servicio por parte del Proveedor correspondiente. Para ello, la organización ha desarrollado un Procedimiento de Compras y evaluación de proveedores en el cual se definen las relaciones con este grupo de interés.
- Los precios y las informaciones presentadas por los proveedores en un proceso de selección serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros salvo consentimiento de los interesados y salvo los casos de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. La empresa está inscrita en la Agencia Española de Protección de datos, siendo uno de los ficheros los datos de proveedores.
- PRONAT garantiza el pago correcto de los materiales suministrados, en el plazo establecido. Una vez realizadas las comprobaciones necesarias, establecidas en el correspondiente Procedimiento de Compras y proveedores, y no habiendo detectado ningún error en las mismas, se procederá al pago de los servicio o materiales suministrados.
- Los proveedores correspondientes deberán respetar el cumplimiento de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y asegurarse de no defraudar ni incurrir en abusos de estos derechos dentro de sus operaciones de negocios y deben mantener un enfoque preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental.

➔ RELACIONES CON LOS SOCIOS

- PRONAT tiene el compromiso permanente de gestionar la organización con el objetivo de crear valor para los accionistas. En este sentido, se compromete a facilitar toda la información relevante para sus decisiones de inversión realizando reuniones ordinarias y extraordinarias.

LEA EL CÓDIGO Y FAMILIARÍSECE CON ÉL. SI TIENE CUALQUIER DUDA O DESEA COMUNICAR CUALQUIER SUGERENCIA O RECLAMACIÓN COMUNÍQUESE AL COMITÉ ÉTICO DE LA ORGANIZACIÓN, A LA DIRECCIÓN: calidad@pronat.com.es